República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-4758-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Julio de 2021

Referencia: EX-2020-79560286- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente NºEX-2020-79560286- -APN-DVPS#ANMAT, del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada ABERASTEGUI MATIAS OSCAR, solicita su inscripción como IMPORTADOR/EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE USO DOMESTICO conforme al detalle de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1º.- Inscríbese a la firmaABERASTEGUI MATIAS OSCAR, con domicilio en la Ruta 9 Panamericana (altura km 47,5), Colectora Oeste N° 1651 de la localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimiento conforme el siguiente detalle: IMPORTADOR/EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE USO DOMÉSTICO.

ARTICULO 2°.-establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Ingeniera Química SOSA Olga María, Matricula Profesional N° 48145.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2021-46228562-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2020-79560286- -APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.07.01 22:17:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.01 22:17:21 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2021-60445652-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 6 de Julio de 2021

Referencia: Certificado RNE Expediente Electrónico EX-2020-30641994- -APN-DGA#ANMAT

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS DOMISANITARIOS

Certifícase que el establecimiento **ADOX SA** con domicilio en la calle Cerrito 1225, localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Elaborador y Fraccionador de Productos de limpieza y afines (líquidos, semisólidos, sólidos, polvos), Productos con acción antimicrobiana (líquidos, semisólidos, sólidos, polvos), Desinfectantes de aguas/piscinas (líquidos, semisólidos, sólidos, polvos) e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE Nº: 020047902

Expediente: EX-2020-30641994- -APN-DGA#ANMAT

Vigencia: 21/06/2026

Disposición: DI-2021-4832-APN-ANMAT#MS

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.06 17:56:40 -03:00

Sandra Noemí Sara
Jefe II
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.06 17:56:41 -03:00